

BASES LEGALES DE CONCURSO

“SORTEO 15 HIDROLAVADORAS BAUKER – 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2025”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 3 de octubre de 2025, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad 9.586.083-4, con domicilio en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante, “Sodimac”, establece las siguientes bases del concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con motivo de la campaña “Cyber Day”, desde las 23:30 horas del día 5 de octubre hasta las 14:00 horas del día 6 de octubre de 2025, Sodimac realizará un concurso consistente en el sorteo de quince (15) Hidrolavadoras Eléctricas 1500 W 110 Bar, marca Bauker (código 3172988). Para participar los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula Tercero siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ingresar a Sodimac.cl y/o App Sodimac desde “Mi cuenta”.
2. Realizar la compra de cualquier producto de la categoría “Herramientas y Maquinarias”. Excluye la compra con gift card.
3. Al momento de pagar, utilizar cualquier medio de pago disponible.

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el concurso. Para efectos del sorteo, solamente se considerará una compra por cliente, independiente de la cantidad de compras que realice.

CUARTO: Vigencia.

El concurso se llevará cabo desde las 23:30 horas del día 5 de octubre hasta las 14:00 horas del día 6 de octubre de 2025

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 14 de octubre se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirá a los quince (15) ganadores y a treinta (30) suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncien a este, entre quienes participaron válidamente del concurso.

Cada ganador recibirá como premio una (1) Hidrolavadora Eléctrica 1500 W 110 Bar, marca Bauker (código: 3172988).

Los premios no podrán ser cambiados por otros productos, servicios o por su valor en dinero y tampoco son transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, se publicará en la cuenta oficial de Instagram de Sodimac (@homecenter_cl), a partir del 15 de octubre de 2025. Además, se contactará a cada ganador vía llamada telefónica, al número telefónico registrado en “Mi cuenta”, para darle aviso de su calidad de ganador y solicitarle el nombre de la tienda donde retirará su premio.

Cada ganador deberá responder a uno (1) de los tres (3) llamados que realizará Sodimac entre el 15 de octubre de 2025 y 24 de octubre de 2025. En caso de que el ganador responda el contacto telefónico, se coordinará la entrega del premio, el cual será entregado en la tienda Sodimac escogida por el ganador, a más tardar el 24 de noviembre de 2025.

En caso de que el ganador no responda uno (1) de los tres (3) llamados efectuados por Sodimac, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar a uno de los suplentes.

Es requisito que los datos entregados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá el derecho a su premio.

Si los suplentes tampoco cumplen con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso, pudiendo disponer del premio de la forma que estime conveniente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados y registrados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no respondieren a los llamados, o no retiraren los premios, dentro de los plazos señalados en la cláusula precedente.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán el premio y, en su reemplazo, le será entregado a alguno de los ganadores suplentes. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo establecido en estas bases, Sodimac se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, se publicará en la cuenta de Instagram de Sodimac (@homecenter_cl), a partir del 15 de octubre de 2025.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodiamc S.A., disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.